

## SOLICITUD PERMANENCIA EXCEPCIONAL EN LOS ESTUDIOS

Según las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, una vez concluido curso lectivo, así como el periodo de reclamación de calificaciones, los estudiantes podrán solicitar autorizaciones excepcionales de matriculación si se encuentran en alguno de los supuestos que se indican a continuación:

- a) Estudiantes que hayan obtenido matrículas excepcionales para el 15% de los créditos del plan de estudios, en cuyo caso podría concederse otra matrícula excepcional para una sola asignatura, siempre que dicha asignatura no haya sido ya objeto de concesión de matrícula excepcional.
- b) Estudiantes que no hayan superado 12 créditos al término de un curso académico, en cuyo caso se les podrá autorizar la matrícula en el centro en el siguiente curso.
- c) Estudiantes que hayan agotado la permanencia en los estudios a quienes se les podrá permitir seguir cursándolos durante un solo curso académico más.
- d) Estudiantes que hayan agotado todas las convocatorias de la última asignatura que deben superar antes de la defensa de su trabajo fin de estudios o fin de máster, incluidas las correspondientes a la matrícula excepcional. En este caso se podrá conceder otra matrícula excepcional.

### SOLICITUDES (del 8 al 14 de julio)

Plazo de presentación: del 8 al 14 de julio en la Secretaría del centro, con cita previa, correo postal o registros telemáticos, adjuntado toda la documentación justificativa de la solicitud:

- a) Las solicitudes deberán incluir los datos personales del estudiante, señalando cuál de las causas académicas señaladas motivan su solicitud. Ésta deberá ir acompañada de aquella documentación necesaria para la acreditación de las circunstancias excepcionales que se aleguen.
- b) Aquellas solicitudes que no se ajusten a los supuestos anteriores serán inadmitidas.
- c) Los estudiantes podrán acudir una sola vez a la comisión de permanencia por cada título cursado en el centro, independientemente de las causas académicas o personales alegadas.

Madrid, 7 de julio de 2022.

Secretaría del RCSMM